

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CIENEGUILLA

El presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla, de acuerdo a lo previsto en los artículos 85° y 86° del Código Civil, y artículo 47° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, así como los artículos números 24° literal b) y 43° literal b) del Estatuto de la Asociación; convoca a los miembros de la asociación a Asamblea General Ordinaria.

AGENDA:

- 1.- Elección del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla para el período comprendido entre el día 26 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2026.
- 2.- Elección del Comité de Vigilancia para el período comprendido entre el 26 de octubre de 2024 y el 26 de octubre de 2025.

FECHA: Sábado 26 de octubre de 2024

HORA : Primera convocatoria a las 10:00 hrs.

LUGAR: Auditorio de la Asociación de Propietarios de Cieneguilla

Cieneguilla, 18 de octubre de 2024

Eduardo Arrate Fiedler
Presidente del Consejo Directivo

FE DE ERRATAS DE SUCESIÓN INTESTADA.- Por error material en la publicación del Nuevo Sol de fecha 09 de octubre de 2024 del causante **ROBERT LUIS AGUIRRE TELLO** se consignó el Kardex y la fecha de fallecimiento errada donde dice: "KX.430-NC" Y "22 DE MARZO DE 2021" debe ser lo correcto: "KX504-NC" Y "06 DE JULIO DE 2024", lo que comunica conforme a Ley. Lima 18 de octubre de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N° 6685, Ate.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En la ciudad de Lima, el día 18 de octubre de 2024, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI cumple con informar que se ha emitido la Resolución N° 01 del 20 de setiembre de 2024 en el marco de la tramitación del Expediente N° 83-2024/PS1-IAC apreciándose, a continuación, un extracto de la misma:

EXPEDIENTE N° : 083-2024/PS1-IAC

DENUNCIANTE : ELIANA ISABEL TICONA MACHACA
(LA SEÑORA TICONA)

DENUNCIADA : ELYNGLUF S.A.C.
(ELYNGLUF)

MATERIA : INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO

RESOLUCIÓN N° : 1

Lima, 20 de setiembre de 2024

SE RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra Elyngluf S.A.C., por el presunto incumplimiento del acuerdo conciliatorio que celebró con la señora Eliana Isabel Ticona Machaca el 01 de agosto de 2024, el cual consta en el documento denominado "Carta de compromiso", en tanto, desde el mes de agosto no realizó pagos a cuenta del capital total, lo cual configuraría una infracción administrativa de acuerdo con el artículo 144° del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Elyngluf S.A.C. deberá presentar sus descargos y/o los medios probatorios que sustenten el cumplimiento de la transacción extrajudicial materia de denuncia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contado desde el día siguiente de la notificación de esta resolución. Ello, a través de la plataforma virtual "Envío de Documentos", a la cual podrá acceder ingresando en el siguiente enlace: <https://www.indecoopi.gob.pe/envio-de-documentos>. Cabe precisar que los escritos que se ingresen por dicho canal deben estar debidamente firmados por el representante legal e identificar claramente a la persona que los suscribe.

SEGUNDO: Incorporar al expediente el escrito de fecha 16 de setiembre de 2024 y ponerlo en conocimiento de la parte denunciada.

TERCERO: Requerir a la señora Eliana Isabel Ticona Machaca que, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificada la resolución, cumpla con absolver el requerimiento de información formulado en el numeral III de la presente resolución.

CUARTO: Informar a las partes que el artículo 110° del Código faculta al Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos a calificar las infracciones de la referida norma como leves, graves o muy graves e imponer sanciones que van desde una amonestación hasta una multa por un máximo de 450 Unidades Impositivas Tributarias, sin perjuicio de las medidas correctivas, reparadoras y complementarias, que puedan ordenarse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 114° de la referida norma.

*En ese sentido, con este aviso se notifica el referido acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI y surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

** Se informa a Elyngluf S.A.C. que, en mérito a lo establecido en el artículo 171° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, puede solicitar copia completa de la Resolución N° 1 del 20 de setiembre de 2024 y los anexos de la denuncia, a través de su representante debidamente acreditado con el poder de representación respectivo; para lo cual deberán acudir a las instalaciones del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI previa coordinación con la señorita Magaly Paredes Torres, comunicándose al correo electrónico mparedes@indecoopi.gob.pe o al número 224-7800 anexo 6001 de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas

NC104534.- ANTE MI, LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA APERSONADO INVERDES S.A. CON RUC N° 20137986648, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°00475920 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY N° 27333; LA RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. JOSÉ A. LARCO N° 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1224, 1228 ESQUINA CON CALLE DIEGO FERRE N° 370, 376, 380, 382, 390, 396, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°12134996 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; CON UN ÁREA DE 3,408.00 M2, PERÍMETRO: 230.98 ML; **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE:** CON UNA LINEA RECTA DE 45.46 ML, COLINDA CON LA AVENIDA JOSÉ A. LARCO. **POR LA DERECHA:** CON UNA LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS; EL PRIMER TRAMO UNA LINEA RECTA DE 4.12 ML Y EL SEGUNDO TRAMO CON UNA LINEA RECTA DE 57.36ML, AMBOS TRAMOS COLINDAN CON LA CALLE DIEGO FERRE. **POR LA IZQUIERDA:** CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, EL PRIMER TRAMO DE 41.31 ML, EL SEGUNDO TRAMO CON 1.94 ML Y EL TERCER TRAMO CON 30.99 ML, LOS TRES TRAMOS COLINDAN CON PROPIEDAD DE TERCEROS. **POR EL FONDO:** CON UNA LINEA RECTA DE 49.80 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS. ASIMISMO POR ESTA VÍA EDITCAL, SE NOTIFICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHO LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2024. **LUCIO ALFREDO ZAMBRA-NO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

KARDEX: N° 3026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DONA ANA MARIA VALDIVIEZO SCHIAFFINO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU TIA DONA ROSA VIVIANA SCHIAFFINO SCHWEIGER, FALLECIDA EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2018 EN EL DISTRITO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2024. **RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALLA - Abogado - Notario de Lima.**

SUCESION INTESTADA.- Ante mí, **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO**, Notaria de Lima, con oficio en Jr. Monte Rosa N° 171, 2A2, Santiago de Surco, Lima; se presentó **LUIS ALBERTO CARRILLO FIORANI**, con DNI N° 09346078 con la solicitud de Sucesión intestada de su hermano **JAIENE AUGUSTO CARRILLO FIORANI**, con DNI N°06636023, fallecido el 04/08/2011, publicándose conforme a ley. Lima, 15 de octubre de 2024. **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - Notaria de Lima.**

SUCESION INTESTADA.- K.135326.- ante mí, el señor **HECTOR CARDENAS TEJADA**, solicito la sucesión intestada de su cónyuge **ANTONIETA JUDITH FERNANDEZ SALAS DE CARDENAS**, fallecida el 06.07.2023, en la ciudad de Lima; siendo que el ultimo domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima. Lima 18 de Octubre del 2024. **Marco A. Tovar Vasquez - Abogado - Reg. C.A.L. N° 29692.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, **MARIA ESTHER DIOSSES MANRIQUE**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ARTEMIO DIOSSES BENITES**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2020; SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 19 DE AGOSTO DEL 2024.- **RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA. - AV. VILLA MARÍA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.**

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta Universal de Socios del 02 de setiembre 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la sociedad **G. BRESCIA E HIJOS SCRL**, con RUC 20320610363, designándose como su Liquidador al Sr. Rafael Alberto Guanilo Paredes con DNI N° 06759849.

Lo que notifico para los efectos de Ley

Lima 17 de setiembre 2024

EL LIQUIDADOR

REF.: PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO **CLAUDIA ELENA VASSALLO CARTY**, **MARIELLA CRISTINA VASSALLO CARTY** POR SU PROPIO DECREO Y EN REPRESENTACION DE **GIULIANA MARGARITA VASSALLO CARTY**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15055119 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE CASA MODELO T, NUMERO DE LOTE 25 DE LA MANZANA R1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 44896095 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y RECONOCIDO ANTE LA MUNICIPALIDAD DE SURCO COMO JR. MONTE CEDRO, MZ R1, LOTE 25, ASOCIACION PROPIETARIOS VIVIENDA RESIDENCIAL MONTERRICO, CON UN AREA DE 200.00 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: **ASOCIA-CION PRO- VIVIENDA RESIDENCIAL MONTERRICO**, A QUIEN PROCEREMOS CON NOTIFICAR, ASIMISMO, CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 185955. LIMA, 03 DE OCTUBRE DEL 2,024. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESION INTESTADA.- K. 134977.- ANTE MÍ, **MARITZA EDITH GONZALES MORE Y WENDY MARCELA ROJAS GONZALES** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **WILMER AMERICO ROJAS BULLON** QUIEN FALLECIDO EL 31.08.2024. LIMA 18 DE OCTUBRE DEL 2024. **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.**

ANC 104607.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME ALO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **CESAR AUGUSTO RAMIREZ CRUZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **GENARA CRUZ AZAÑA VDA DE RAMIREZ** FALLECIDA EL 16 DE JUNIO DE 2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 10 DE OCTUBRE DE 2024. **LUCIO ALFREDO ZAMBRA-NO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

Por ante el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Lima. Juez Jorge Mariano Ramírez Capristan, Esp. Legal: Isabel Diana Aguilar Pelaez, don RICARDO GARCIA FLORES, ha solicitado la rectificación de La partida de matrimonio de mi señora Madre, siendo mi pretensión concreta que en dicha partida se rectifique el nombre de mi madre y de mi abuela de la siguiente manera: rectificación del **NOMBRE DE MI MADRE: DICE:** Eugenia Flores Dagua. **DEBE DE DECIR:** Eugenia Flores Dagua. **NOMBRE DE LA PROGENITORA DE MI MADRE: DICE:** CAROLINA DAGUA. **DEBE DE DECIR:** Carolina Dagua. Exp.03590-2024-0-1802-JP-Cl-07. Lima, 17 de Octubre del 2024. **Marco A. Tovar Vasquez - Abogado - Reg. C.A.L. N° 29692.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, **MARIA ESTHER DIOSSES MANRIQUE**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ARTEMIO DIOSSES BENITES**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2020; SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 19 DE AGOSTO DEL 2024.- **RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA. - AV. VILLA MARÍA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.**

AVISO

La Junta General de Accionistas de fecha 16 de octubre de 2024 acordó la Disolución y Liquidación de **A&M MINERÍA Y MAQUINARIA SAC**. RUC N°. 20600093739 nombrándose Liquidador al Sr. Dr. Máximo Herrera Moscol. DNI N.° 25828818.

Lima 16 de octubre de 2024.

Máximo Herrera Moscol. Liquidador

SUCESION INTESTADA.- KX. 6474 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497- 2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ENRIQUE LUCIANO TEJADA MURILLO**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **ASCENCION MURILLO CUEVA DE TEJADA**, fallecida Intestada en esta capital el 18 de Febrero del 2021, para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 15 de Octubre del 2,024. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- Ante el 4º J.P.L. de Lima, Exp. 3735-2024, Esp. Legal: Marcos Gamaro, **DIGNA ROSA RAMOS SALAS**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue **URBANO RAMOS FIERRO**, ocurrido en esta Capital con fecha 13-07-1982, lo que se pone en conocimiento para los fines de Ley. Lima, 21 de octubre de 2024. **WILLIAN R. VALDIVIESO C. - Abogado - C.A.L. 23804.**

SUCESION INTESTADA.- K. 135100.- ante mí, la señora **MOLLY MARGARITA SOLER ALENCASTRE MORENO**, fallecida el 09.04.2024, en la ciudad de Lima; siendo que el ultimo domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima. Lima 18 de Octubre del 2024. **Mario Gino Benvenuto Murguía, Notario de Lima - Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado los **CONTRAYENTES FERNANDO ALFREDO JUAN Y GABRIELA MARGARITA SOLER**, Edad: 27 años. Documento de Identidad DNI N° 76621093. Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Médico. Lugar de Nacimiento: América / Baja Cochabamba. Domicilio: NICOLAS DE PIEROLA MZ. 14 LT. 05 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHICOSA - DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. **LA CONTRAYENTE: SINDEL FIORELA BERMUDEZ GUERRERO**, Edad: 26 años. Documento de Identidad DNI N° 70784515. Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Bachiller en Economía. Lugar de Nacimiento Pasco/Oxapampa/Pozuzo. Domicilio: NICOLAS DE PIEROLA MZ. 14 LT. 05 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHICOSA - DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005654.

Lurigancho - Chosica, 14 de Octubre del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Lavarrero

Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado los **CONTRAYENTES FERNANDO ALFREDO JUAN Y GABRIELA MARGARITA SOLER**, Edad: 32 años. Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Obrero. Domicilio: Zona A UCV 18 Lt. 29 - Huaycan - Ate - Lima y doña **GABRIELA MILAGROS CASASAN JUAN** Identificado DNI 47402393 Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años. Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Contadora. Domicilio: UCV 18 Huaycan Zona A Lt. 29 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 22 de octubre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) O/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **DIEGO ROGER HUAYANAY REYES**, Identificado DNI N° 47866718, Natural de Junín - Jaén - El Mantaro, Nacionalidad Peruana, Edad: 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Obrero. Domicilio: Zona A UCV 18 Lt. 29 - Huaycan - Ate - Lima y doña **GABRIELA MILAGROS CASASAN JUAN** Identificado DNI 47402393 Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años. Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Contadora. Domicilio: UCV 18 Huaycan Zona A Lt. 29 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 22 de octubre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) O/B

Oficina Principal de Publicidad

Jr. Quicca 593 - Lima

Telf: 01 - 7220815 - 4243136

WhatsApp VENTAS:

992439186

prisolpublicidad@hotmail.com